



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de 28 de enero de 2016. (2016060726)

La Resolución de 28 de enero de 2016 (DOE núm. 24, de 5 de febrero), de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera del Cuerpo de Maestros y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas, prevé en la Base XIII que en el plazo de dos meses desde la publicación de la citada Resolución se harán públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos ordenados por especialidades, especificando, en su caso, los motivos de exclusión.

Dando cumplimiento a la citada Base y, vistas las reclamaciones presentadas contra la puntuación de los méritos incorporados de oficio, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE :

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos por especialidad con expresión de la puntuación obtenida por cada uno de los apartados y subapartados del baremo y el número de orden que ocupan en la misma, así como de los integrantes de la lista de espera que han optado por impartir plazas o sustituciones de carácter bilingüe.

La puntuación del apartado B del baremo, referido al resultado de los ejercicios de oposiciones, se modificará una vez celebradas las mismas, de la siguiente forma:

- Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior se celebra en Extremadura se actualizará de oficio.
- Si el proceso selectivo en el que se obtiene la nota superior corresponde a otra Administración educativa, se actualizará según lo acreditado por el interesado en la fecha señalada en la Base VII de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 98/2007, de 22 de mayo, dicha nota se tendrá en cuenta en el curso escolar 2017/2018.

Segundo. En el caso de los aspirantes que han solicitado integrarse por primera vez en la lista de espera, la permanencia de estos en la lista está supeditada a la superación en esa especialidad de la parte 1.A (prueba práctica) de la primera prueba o toda la primera prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo convocado por esta



Administración para el año 2016, de conformidad con las Bases 5.2.2 y 6.1 de la mencionada resolución.

Asimismo, la permanencia de aquellos aspirantes que, estando en posesión de alguna titulación del nivel exigido para ingreso al cuerpo, distinta de las requeridas para cada especialidad en el Anexo II de la citada Resolución, estará supeditada a la superación en esa especialidad de toda la primera prueba de la fase de oposición de dicho procedimiento selectivo para ingreso en esa especialidad convocado por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016, de conformidad con la Base 5.2.2.

Tercero. Respecto de los aspirantes que han solicitado la actualización de los méritos, se expresará la puntuación obtenida por cada uno de los apartados y subapartados del baremo, una vez añadida la puntuación resultante de los nuevos méritos aportados a la existente con anterioridad.

Cuarto. Aprobar las listas provisionales de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Quinto. Publicar la relación de aspirantes que habiendo optado por impartir plazas o sustituciones de carácter bilingüe no posean la titulación requerida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, pero que se encuentren en condiciones de obtenerla durante la vigencia de las presentes listas, de conformidad con lo dispuesto en la base 10.2.2 de la convocatoria.

Sexto. Ordenar la exposición de las citadas listas desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura en las siguientes dependencias:

- Dirección General de Personal Docente, Avda. Valhondo, s/n., III Milenio (Módulo 5). Mérida.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. Miguel Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Base XIII de la convocatoria, los interesados podrán presentar en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas reclamaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Personal Docente y podrán ser presentadas en cualquiera de las dependencias citadas en el apartado sexto o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo, en concordancia con lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Conceder un plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que de conformidad con lo dispuesto en las Bases 13.3 y 13.4, los aspirantes que hayan sido excluidos bien por cuanto su solicitud no reúna los



requisitos establecidos, bien por no haber aportado junto con la solicitud los documentos preceptivos exigidos en la base 8.2 de la convocatoria, subsanen la falta cometida o acompañen tales documentos, y los interesados puedan complementar la acreditación de aquellos méritos que la Comisión de Baremación entiende no están suficientemente acreditados. Si así no lo hicieran los aspirantes excluidos, se les tendrá por desistidos. Aquellos méritos que no sean subsanados dentro del plazo establecido, no serán objeto de valoración.

Mérida, 12 de mayo de 2016.

La Directora General de Personal Docente,
(PD Resolución de 2 de octubre de 2015
de la Consejera de Educación y Empleo,
DOE número 202, de 20 de octubre),
HELIODORA BURGOS PALOMINO

